

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Antonio Salardi Rodríguez, Ministro de Economía y Finanzas; Julio Díaz Zulueta, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whittembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Fanny Esther Montellanos Carbajal, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura, quien solicitó la correspondiente dispensa.

La sesión del Consejo de Ministros se interrumpió temporalmente, con el objeto de que la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, participe en la ceremonia de lanzamiento del Plan de Trabajo de la Estrategia Nacional para Promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025, de una conversación telefónica con el Presidente de la República Francesa, Emmanuel Macron, y de una sesión del cuarto de guerra. La sesión del Consejo de Ministros se reestableció una vez culminadas dichas actividades.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del trece de abril del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

- 2.1 Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, para fortalecer el marco punitivo relacionado a los delitos de corrupción de funcionarios, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.2 Proyecto de Ley que recategoriza de pueblo a ciudad menor al centro poblado de Campoverde, capital del distrito de Campoverde, de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto recategorizar de pueblo a ciudad menor al centro poblado de Campoverde, capital del distrito de Campoverde, de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del Decreto Supremo propuesto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 22 de abril de 2025, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Los gobiernos regionales y locales comprendidos en la medida, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.4 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Manitea, Kimbiri y Cielo Punco de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y en el distrito de Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 23 de abril de 2025, declarado en los distritos de Manitea, Kimbiri y Cielo Punco de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y en el distrito de Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Durante la vigencia de la prórroga del Estado de Emergencia propuesto, se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos

constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Ministerio de Defensa, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 69 656 129,00 (sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve y 00/100 soles). Ello se realiza mediante la emisión de Documentos Cancelatorios – Tesoro Público, a favor del Ministerio de Defensa, para financiar el pago del Impuesto General a las Ventas que le fuera trasladado a dicho Ministerio, por las operaciones de adquisición local de bienes o servicios por contrataciones que corresponden al objeto de la Ley N° 29266 y el pago del Impuesto a la Renta, que como agente de retención le corresponde abonar al fisco, por las rentas pagadas o acreditadas a sujetos no domiciliados, dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Entre otras medidas se propone el procedimiento para la aprobación institucional de la desagregación de los recursos mencionados en el párrafo precedente, como la emisión y destino de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JEFERSON BORIS NONONE PACHECO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores; y, de violación sexual, ambos en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 067-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JEFERSON BORIS NONONE PACHECO para ser extraditado

del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores; y, de violación sexual, ambos en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ERICK LUIS MORENO HERNÁNDEZ para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de secuestro, en agravio de Jackeline Janina Salazar Flores; y, de organización criminal, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.8 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ERICK LUIS MORENO HERNÁNDEZ para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión agravada, en agravio de Erick Alejandro Trujillo Torres y otros, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.9 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano libanés y ecuatoriano JOSEPH HADCHITI para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la Federación de Rusia por la presunta comisión de los delitos de tentativa de venta ilícita de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala; contrabando de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala; envío de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala; y, tentativa de contrabando de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 068-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano libanés y ecuatoriano JOSEPH HADCHITI para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la Federación de Rusia por la presunta comisión de los delitos de tentativa de venta ilícita de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala; contrabando de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala; envío de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala; y, tentativa de contrabando de estupefacientes, por un grupo organizado, a gran escala.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los compromisos del mensaje a la Nación de la Presidenta de la República del 28 de julio de 2024: Avances al mes de abril de 2025.

El señor Javier Constantino Carranza Veramendi, Jefe de Oficina I de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre los compromisos del mensaje a la Nación de la Presidenta de la República del 28 de julio de 2024: Avances al mes de marzo de 2025.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre los compromisos cumplidos, el avance de los compromisos en ejecución y la proyección de su cumplimiento.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2. Informe del Ministerio del Ambiente sobre la optimización de la tramitología ambiental en proyectos de Sector Transportes.

El Consejo de Ministros acordó posponer la exposición del informe para una próxima sesión.

- 3.3. Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre los resultados de los viajes realizados a las ciudades de Madrid (Reino de España), Osaka y Tokio (Japón), a la Feria Perú Mucho Gusto y la Expo 2025 Osaka-Kansai.

La señora Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre los resultados de los viajes realizados a las ciudades de Madrid (Reino de España), Osaka y Tokio (Japón), a la Feria Perú Mucho Gusto y la Expo 2025 Osaka-Kansai.

Para tales efectos, señaló, entre otros aspectos, que dichos eventos tuvieron por objeto promocionar la gastronomía peruana como un eje gatillador y movilizador de viajes internacionales hacia el Perú, como también posicionar la oferta exportable de nuestro país y su potencial como país para la inversión empresarial directa.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre el Examen de adhesión en la 147° Sesión de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales de la OCDE y el Foro Internacional para la Cohesión Social.

El señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo informó sobre el Examen de adhesión en la 147° Sesión de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Foro Internacional para la Cohesión Social.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre su participación en el Examen de adhesión en la 147° Sesión de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales de la OCDE, la cual comprendió el contexto laboral peruano y las acciones adoptadas en capacitación, certificación de competencias laborales y empleabilidad, entre otras.

A su vez, respecto al Foro Internacional para la Cohesión Social expuso, entre otros aspectos, sobre la participación del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como de los ministros de Trabajo de Ecuador, Paraguay y Guyana, que dio lugar a la firma de la Declaración Ministerial por la Justicia Social.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5. Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la solicitud de asilo de la señora Nadine Heredia Alarcón.

El señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores, informó sobre la solicitud de asilo de la señora Nadine Heredia Alarcón.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre la entrega personal, por parte del Embajador del Brasil en el Perú de la Nota Diplomática Nro. 119, en la que se informaba sobre la mencionada solicitud de asilo, como sobre su evaluación jurídica y diplomática.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, expresó que nuestro país, como miembro de la comunidad internacional, es respetuoso del marco normativo internacional y de los procedimientos diplomáticos establecidos al respecto. Por ese motivo, a partir de lo expuesto por el señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores, respaldó la actuación realizada en cumplimiento de los procedimientos normativos y diplomáticos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

JULIO DIAZ ZULUETA
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros